



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

21 NOV. 2022 13:04:10

Entrada **244609**

Pregunta sobre las acciones del Gobierno para la defensa del topónimo oficial Ría de Ribadeo

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

El Concello de Ribadeo acaba de recibir la notificación de la nueva Resolución del Instituto Geográfico Nacional (IGN) sobre el topónimo de la ría de Ribadeo, después de que se tuviese que volver a tramitar el procedimiento tras los recursos presentados tanto por el propio Concello como por otras partes interesadas.

En esta resolución el Instituto Geográfico Nacional pretende equiparar el topónimo de Ría del Eo con el de Ría de Ribadeo, sin que se hayan analizado realmente las alegaciones presentadas, lo que parece evidenciar un interés en dar carpetazo al asunto de forma chapucera y cerrar el tema de forma rápida, decisión que volverá a ser recurrida por el Concello de Ribadeo para hacer valer la legalidad.

El pasado mes de octubre se recibió ya el nuevo informe de la Comisión Especializada de Nombres Geográficos (CENG) al tiempo que se abría un trámite de audiencia, dentro del cual, nuevamente el Concello de Ribadeo presentó alegaciones reafirmando sus argumentos a favor de la defensa del topónimo de la Ría de Ribadeo como único posible, rebatiendo los pobres y arbitrarios argumentos que se están utilizando para reconocer el topónimo de Ría del Eo.

El resultado vuelve ahora a ser el mismo. Pese a emitir un nuevo informe de la CENG en el que se pretenden corregir los vicios cometidos en el anterior





procedimiento, las argumentaciones utilizadas a la hora de equiparar el topónimo de Ría del Eo al de Ría de Ribadeo son más que cuestionables, pues se apoyan en la presencia puntual y no continuada del topónimo Ría del Eo en escasa documentación histórica, en el uso extendido en el margen asturiano de la Ría de Ribadeo en los últimos años y en una aplicación totalmente arbitraria y sesgada de las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas sobre estos asuntos, lo que, en ningún caso puede ser fundamento para la oficialidad que se pretende otorgar a este topónimo. Todo ello sin tan siquiera pararse a analizar las alegaciones presentadas por el Concello de Ribadeo, simplemente limitándose a señalar que fueron presentadas.

La Ría de Ribadeo es un bien común, tanto de asturianos como de galegos, no es más de un margen que del otro, debe servir de puente de unión y no de enfrentamiento, pero ello no es óbice para la defensa del topónimo tradicional y oficial como único válido. Todas las fuentes científicas e históricas desde hace siglos avalan que todas las rías tanto en Galiza como en Asturias llevan el nombre de la población histórica más importante. Así por ejemplo, no es Ría do Verdugo si no Ría de Vigo, no es Ría do Landro si no de Viveiro, no es Ría del Navia si no de Navia, no es Ría del Sella, si no de Ribadesella, no es Ría del Alvares si no Ría de Avilés y, por lo tanto, no es Ría del Eo sino de Ribadeo.

Debe respetarse la nomenclatura tradicional, dejar a un lado este enfrentamiento y preocuparse por los verdaderos problemas de la Ría de Ribadeo, como el de la falta de saneamiento o la recuperación del entorno natural.

Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué posición tiene el Gobierno ante el conflicto planteado sobre el nombre oficial de la Ría de Ribadeo?



2. ¿Adoptará las medidas oportunas para la defensa de la toponimia oficial y que se reconozca el nombre de Ría de Ribadeo? ¿Qué acciones ha desarrollado hasta el momento?
3. ¿Realizará o apoyará las acciones precisas para lograr la nulidad de la resolución y se declare que el topónimo de “Ría de Ribadeo” es el único oficial para designar a la ría formada en la desembocadura del río Eo tal y como avalan las fuentes científicas e históricas?

Madrid, a 19 de noviembre de 2022

Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso